

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36245 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- que en el procedimiento número 898/2009, por auto 13 de octubre de 2009 de ha declarado en concurso voluntario al deudor Enrique Martín, Sociedad Anónima, con N.I.F. A-29028149, domicilio en calle Bahía Blanca, 13, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 13 de octubre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090076538-1